

CONSULTORA EXPRO S.A

 CONSULTORA EXPRO	DOCUMENTO	POLÍTICA AMBIENTAL	DOC 01/2025
	REVISADO POR	ANGÉLICA PÉREZ P	
	APROBADO POR	SERGIO VILLCA V	VERSIÓN 01
	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	01/2025	PÁGINA 1/1

Consultora EXPRO, es un organismo intermediario de Programas de Emprendimientos de Instituciones Públicas, se encarga de planificar, difundir, evaluar, supervisar y llevar el control administrativo y técnico de los recursos asignados a los instrumentos de fomento agenciados, para lo cual CONSULTORA EXPRO S.A, Fonos: 985010418; email expro.sv@gmail.com realizan actividades de generación y captación de demanda y, además, proveen de asesoría especializada a los beneficiarios(as). Siendo una empresa Regional, con vasta experiencia territorial.

OBJETIVO

Fomentar desde nuestra participación en la sociedad, el cuidado del medio ambiente adoptando prácticas sostenibles en el tiempo, bajo la premisa costo/beneficio, cumpliendo para ello con toda la normativa vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a los colaboradores externos e internos, en el cuidado del medio ambiente, creando concientización de ello.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación, reglamentación y disposiciones vigentes en materia de medio ambiente.
- Uso racional del papel: ahorro y buen uso del papel, minimizando el consumo mediante el uso permanente de herramientas informáticas y el uso del correo electrónico para todas las comunicaciones con el personal y colaboradores, adoptando como política imprimir documentos en el marco de lo estrictamente necesario. Además, fomentar el reciclaje de papel, imprimiendo en ambas caras, utilizando además de manera cotidiana papel reciclado.
- Evaluar en el mediano plazo, la adquisición de vehículos que funcionen con tecnologías limpias, a cambio de flota petrolera.



ACTA ENTREGA POLITICA AMBIENTAL

CONSULTORA EXPRO S.A

02 de enero 2025

Según lo interpuesto por la Ley En Chile, la política ambiental para empresas está regulada por leyes como la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que establece el derecho a un medio ambiente libre de contaminación. Esta ley busca proteger la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, complementada por otras normas.

Además, las empresas deben adherirse a regulaciones de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC) y el Ministerio del Medio Ambiente para asegurar prácticas sostenibles.

Se hace entrega de la Política Ambiental a la totalidad de los trabajadores, colaboradores y dependientes, quienes firman en señal de total aceptación y conformidad.

1.- KAREN CABRERA JERALDO:

2.- JUAN CANIVILO FLORES:

3.- EVA ROJAS HERRERA:

